D000197-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001785-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Palpa, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como uno de los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Palpa, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

DeconformidadconlodispuestoenelDecretoLegislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor LEONARDO STOR GARCIA TUEROS como miembro del NESTOR Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Palpa, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1870917-1

Designan miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, en representación del Ministerio

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 109-2020-MIMP

Lima, 13 de julio de 2020

Vistos, el Informe Técnico N° D000066-2020-MIMP-DIBP-SDB y la Nota N° D000195-2020-MIMP-DIBP de la Dirección de Beneficencias Públicas y la Nota N° D000198-2020-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, el Proveído N° D001784-2020-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica,

funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece con relación a la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, que está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, siendo la referida designación formalizada a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

DeconformidadconlodispuestoenelDecretoLegislativo 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora SOCORRO ELIZABETH HERNANDEZ CAMPOS como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Nasca, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Registrese, comuniquese y publiquese.

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1870917-2

# **PRODUCE**

Autorizan el otorgamiento de subvenciones a favor de Entidades Ejecutoras (personas privadas), que Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019

> RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2020-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 26 de junio de 2020

VISTO:

N° 027-2020-PRODUCE-PNIPA/ Informe DO de la Dirección de Operaciones, Informe N° 050-2020-PRODUCE-PNIPA-UPP, la Unidad de Planificación Presupuesto, Informe N° 037-2020-PRODUCE-PNIPA/UIA-UIP de las Unidades de innovación en Pesca y Acuicultura, que remite la relación de las subvenciones á Entidades Privadas que resultaron adjudicados con Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura, en el marco de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019 (SIA, SIADE, SEREX y SFOCA), el Informé N° 042-2020-PRODUCE-PNIPA/UAL, de la Unidad de Asesoría Legal;